

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

REVISTA LEGISLATIVA

El nuevo Bachillerato. II.—Comparando los dos planes, el de 1903 y el de 1925, advertimos primeramente que han desaparecido en el último las asignaturas de Lengua castellana, Caligrafía y Dibujo, cuyas prácticas se realizarán en las permanencias de la tarde, con las de Taquigrafía y Mecanografía, durante los cursos del Bachillerato elemental. Lo mismo ocurre con la antigua asignatura de Gimnasia, transformada en ejercicios de educación física, paseos y juegos deportivos obligatorios en los seis años del Bachillerato.

En cambio, vemos en el grado elemental un tercer grado de Francés, una ampliación de las Nociones de Geografía e Historia, referentes a América, y las asignaturas nuevas de Terminología científica, industrial y artística y Deberes éticos y cívicos.

En el grado superior o universitario, y siguiendo el pensamiento de dar mayor importancia a las lenguas vivas, encontramos como novedad el estudio en dos cursos del Alemán, el Inglés o el Italiano, a elección del alumno. Vemos también nombres nuevos de asignaturas cuyos conocimientos podían adquirirse antes con los del plan antiguo, como Geografía política y económica, Historia de la civilización española en sus relaciones con la universal, Geología y Biología. Notemos, por último, que en la Sección de Letras aparece un tercer curso de Latín, dedicado a la literatura de esta lengua.

Una de las disposiciones que ha llamado la atención (aunque no es nueva), al leer el Real decreto de 25 de agosto último, es la que se refiere a la forma de verificar los

exámenes: éstos pueden ser por grupos de asignaturas o uno solo final y de conjunto para cada uno de los grados. Para el elemental se forman los siguientes:

Primer grupo: Geografía e Historia (los tres cursos).

Segundo grupo: Francés (los tres cursos).

Tercer grupo: Aritmética y Geometría.

Cuarto grupo: Física y Química.

Quinto grupo: Terminología científica, industrial y artística.

Sexto grupo: Historia Natural, Fisiología e Higiene.

Séptimo grupo: Historia de la Literatura, Deberes éticos y cívicos y Rudimentos de Derecho.

Para cada una de las Secciones del Bachillerato universitario se forman cinco grupos.

Sección de Letras

Primer grupo: Lengua latina (dos cursos).

Segundo grupo: Geografía política y económica e Historia de la civilización española, etc.

Tercer grupo: Psicología, Lógica y Ética.

Cuarto grupo: Literatura española y Literatura latina.

Quinto grupo: Dos cursos del idioma elegido (Inglés, Alemán o Italiano).

Sección de Ciencias

Primer grupo: Aritmética y Álgebra, Geometría y Trigonometría.

Segundo grupo: Agricultura.

Tercer grupo: Física y Química.

Cuarto grupo: Geología y Biología.

Quinto grupo: Como en la Sección de Letras.

En el Bachillerato elemental pueden, los alumnos que lo pidieren, examinarse por asignaturas, abonando un recargo sobre el importe de la matrícula, y pueden también, a su elección, verificar exámenes por grupos o de conjunto. En el universitario es obligatorio el examen final, siendo prestativos, además, los exámenes por grupos.

Los Tribunales de examen han cambiado también en su composición. El de ingreso se forma con tres Catedráticos del Instituto, un Maestro nacional y otro de enseñanza privada o con título de Facultad; los correspondientes al grado elemental, con tres Catedráticos del mismo Centro docente; y los de conjunto (que tendrán lugar en una Universidad) estarán compuestos por tres Catedráticos de las Facultades respectivas, uno del Instituto de la capital en que radique la Universidad y un Doctor o Licenciado en alguna de las Facultades de Ciencias o Letras. Este último examen sustituirá en lo sucesivo a los de las asignaturas de años preparatorios para estudios universitarios.

Como consecuencia de la importancia que se le da en el nuevo plan a los trabajos prácticos, el Real decreto ordena lo siguiente en sus artículos 15 y 16:

«Artículo 15. Se establecerán en todos los Institutos del Reino Permanencias de estudiantes, en las que, durante las horas de la tarde, se realizarán trabajos prácticos y de seminario, dirigidos por el Profesorado auxiliar, bajo la inmediata inspección de los Profesores numerarios.

Art. 16. Las Juntas de Profesores podrán organizar en las Permanencias servicios docentes de repetición y repaso, con matrícula voluntaria, cuyo importe se distribuirá entre el personal docente.»

La adaptación del nuevo plan a los alumnos que estudian por el antiguo se ha reglamentado por Reales órdenes de 28 de agosto y 11 del corriente.

Antes de dar por terminada esta ligera referencia sobre el nuevo plan de Segunda enseñanza, importa saber, particularmente a nuestros lectores, que, a nuestro juicio, están derogadas ya las disposiciones que regulaban la conmutación de asignaturas de la carrera del Magisterio para el Bachillerato y de éste para aquélla; y que, como consecuencia de las novedades del Real decreto de 25 de agosto último sobre grados y materias de estudio y trabajos prácticos, procede dictar otra reglamentación que fije las asignaturas conmutables y estudios y prácticas complementarios de uno y otro caso.

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas. - Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 150 inscripciones, 5 pesetas. - Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.

PARA LA ENSEÑANZA OCASIONAL

LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

I

Coincide con la apertura de las clases en nuestras Escuelas la fecha de trabajos intensos y laboriosos en la Sociedad de las Naciones. En efecto, el día 30 de agosto se reunió la Comisión encargada de estudiar todo lo relativo a la modificación del Consejo de esa Sociedad; el día 2 de septiembre lo hizo dicho Consejo y el día 5 la Asamblea. Entre los problemas que han sido ya objeto de acuerdo están dos tan importantes como el ingreso de Alemania en calidad de miembro de dicha Sociedad y respuesta a la petición que tiene España formulada para que se le otorgue un puesto permanente en el Consejo. Debe recordarse que esta petición ya ocupó las deliberaciones de la Sociedad hace unos meses; pero acontecimientos imprevistos dieron motivo a que tuviera que aplazarse hasta esta fecha. Por todos estos motivos creemos el tema muy a propósito para una o varias lecciones ocasionales.

La Sociedad de las Naciones tiene su primer momento de vida legal al tiempo de firmarse el Tratado de paz de Versalles, que dió fin a la cruenta guerra europea. Deseoso el mundo de que no se reprodujera ya nunca más una tragedia como esa, dedicó el primer lugar del Tratado de Versalles a organizar una Sociedad capaz de organizar los medios para impedirlo. Así, en la parte primera del Tratado, en las líneas que sirven de prólogo al artículo primero, dice: «Considerando que para fomentar la cooperación entre las naciones y para garantizar la paz y la seguridad importa: aceptar ciertos compromisos de no recurrir a la guerra; mantener a la luz del día relaciones internacionales fundadas sobre la justicia y el honor; observar rigurosamente las prescripciones del derecho internacional reconocidas de ahora en adelante como conducta efectiva de los Gobiernos; hacer que reine la justicia y respetar escrupulosamente todas las obligaciones de los tratados en las relaciones mutuas de los pueblos organizados, adoptan el presente pacto, que constituye la Sociedad de las Naciones.»

Para ver claramente cuáles son los procedimientos de que tal Sociedad quiere valerse para evitar la guerra, reproducimos el artículo 16 del Tratado de Versalles, que dice: «Si un miembro de la Sociedad recurriese a la guerra a pesar de los compromisos contraídos en los artículos 12, 13 y 15, se considerará *ipso facto* como si hubiese cometido un acto de guerra contra todos los demás miembros de la Sociedad. Estos se comprometen a romper inmediatamente toda relación comercial o financiera con él, a prohibir toda relación de los respectivos nacionales con los del Estado que haya quebrantado el Pacto, y a hacer que cesen todas las comunicaciones financieras, comerciales o personales entre los nacionales de dicho Estado y los de cualquier otro Estado, sea o no miembro de la Sociedad.»

¿Qué Estados constituyen hoy dicha Sociedad? Muchos son los Estados que están adheridos, pero no todos ingresaron al mismo tiempo en ella; por eso hay miembros originarios, es decir, aquellos que formaron parte de ella a tiempo de constituirse, y que, como fueron durante la guerra potencias aliadas o asociadas, firmaron con Alemania el Tratado de paz. Estos miembros originarios, que forman parte de la Sociedad desde 1919, omitiendo a Estados Unidos de América, son: el Imperio Británico, Francia, Italia y el Japón, como principales potencias, y además Australia, Bélgica, Bolivia, el Brasil, Canadá, China, Cuba, el Ecuador, Grecia, Guatemala, Haití, Hedjaz, Honduras, Indias Británicas, Liberia, Nueva Zelanda, Nicaragua, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Rumanía, Siam, Africa del Sur, Checoslovaquia, Uruguay y Yugoslavia.

Otros Estados neutrales se adhirieron a la Sociedad y fueron admitidos a ella en los dos primeros meses que siguieron a la puesta en vigor del Pacto: Argentina, Chile, Dinamarca, España, Noruega, Paraguay, Países Bajos, Persia, Salvador, Suecia, Suiza y Venezuela.

Fueron admitidos en 1920: Albania, Austria, Bulgaria, Costa Rica, Finlandia, Lu-

xemburgo. Fueron admitidos en 1921: Estonia, Letonia y Lituania; en 1922, Hungría, y en 1923, Abisinia y el Estado libre de Irlanda.

Las únicas condiciones que se exigen a los Estados para poder formar parte de la Sociedad son: que se gobierne libremente; garantías de la intención sincera que abrigan de observar sus compromisos internacionales y aceptar el reglamento establecido por la Sociedad en orden a sus armamentos y fuerzas militares, navales y aéreas.

Todo miembro de la Sociedad, mediante aviso dado con dos años de anticipación, podrá retirarse de la Sociedad, a condición de haber cumplido hasta aquel momento sus obligaciones internacionales, comprendiendo en ellas las emanadas del Pacto por medio del que la Sociedad de Naciones quedó constituida.

La residencia de la Sociedad de Naciones desde que se constituyó ha sido y sigue siendo Ginebra; pero su Consejo puede acordar en cualquier momento establecerla en otro lugar. Su residencia actual es Ginebra, donde ocupa el edificio conocido por el «Palacio de las Naciones». Un detalle interesante es el de que los cargos de la Sociedad y de los servicios anejos a ella, incluso la Secretaría, pueden ser desempeñados indistintamente por hombres y mujeres.

La Sociedad de las Naciones, para desarrollar su acción, cuenta con dos organismos principales: uno de ellos la Asamblea y otro un Consejo Permanente, auxiliado por una Secretaría, también permanente. Asamblea y Consejo son los dos órganos deliberativos y políticos. La Secretaría, el órgano administrativo.

La Asamblea es la reunión de los representantes de todas las naciones que son miembros de la Sociedad. Esta Asamblea se reúne en épocas fijas del año, y si las circunstancias lo exigieren, celebrará sesiones extraordinarias. Cada nación no podrá tener más de tres representantes en ella, y no dispondrá de más de un voto. No existe en ella idioma oficial, y en 1920 se tomó el acuerdo de que cada delegado pudiera expresarse en su idioma. Se exige un buen servicio de intérpretes y taquígrafos.

En sus comienzos, los Estados Unidos de América formaron parte de la Sociedad de las Naciones, como firmantes del Tra-

tado de Versalles; pero con posterioridad a este hecho su Senado se mostró adverso al Pacto, manteniendo ciertas reservas que habían de ser aceptadas previamente por tres por lo menos de las cuatro grandes potencias firmantes del Tratado: Inglaterra, Francia, Italia y Japón. Los Estados Unidos de América permanecen fuera de la Sociedad de Naciones, lo que parece restar a ésta un poco de autoridad.

El Consejo, más reducido en su constitución, se componía en sus comienzos de representantes de cada una de las cinco grandes potencias firmantes de Versalles: Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Italia y Japón, ocupando puestos permanentes, y se daban cuatro puestos no permanentes o semipermanentes a cuatro naciones de las que constituyeran la Asamblea, puestos que habían de designarse por elección en ésta; pero con la negativa de los Estados Unidos disminuyeron a cuatro los puestos permanentes y se ampliaron a seis los semipermanentes. Así que en 1923 el Consejo estaba constituido en la forma siguiente: Cuatro puestos permanentes: Inglaterra, Francia, Italia, Japón, y seis puestos no permanentes: Bélgica, Brasil, China, España, Suecia y Uruguay.

Este Consejo se reúne cuando las circunstancias lo exijan y por lo menos una vez al año. Entiende en todas las cuestiones que entren dentro de la esfera de la actividad de la Sociedad y que afectan a la paz del mundo. Es como el órgano permanente que actúa dentro de la Sociedad. De ahí el gran interés que tienen las naciones por conseguir un puesto en él.

Como se ve, no todos los miembros de la Asamblea tienen puesto en el Consejo; pero si a alguno de los que no lo tienen le interesa particularmente algún asunto de los que el Consejo tiene en discusión, está invitado a enviar allí un representante. Cada nación representada en el Consejo dispondrá sólo de un voto y no puede tener más que un representante.

Los acuerdos en el Consejo se han de tomar por absoluta unanimidad. Esta condición, como veremos otro día, fué causa de las laboriosas sesiones que la Sociedad celebró hace unos meses, y que también ha dado mucho que hacer en las actuales.

LEVANTATE Y ANDA (Novela).

CINCO PESETAS EJEMPLAR

DIVAGACIONES PSICOPEDAGOGICAS

SUGESTION Y AUTOSUGESTION

Es un grupo encantador el que forman estos niños muy pequeños—tan pequeños, que el mayor no pasa de tres años—, jugando alegre y bulliciosamente en la playa. El oleaje, al morir lamiendo la arena, parece que intenta producir un acorde suave y tierno que armonice y encaje con la melodía del gorjeo infantil. Los pequeñines se muestran atareadísimos en una obra de extraña ingeniería, en la que palitas y minúsculos baldes no alcanzan un momento de reposo.

Las construcciones que realizan estos simpáticos parvulitos—como todo trabajo humano—no están exentas de peligros. Algo debe haber ocurrido a uno de los miniatúrescos obreros de pelele y gallo, pues ha arrojado al suelo el instrumento que empuñaba, y, azorado con los ojos muy abiertos, contempla la palma de su manita blanca y regordeta. Es un bebé delicioso, al que deben asemejársele mucho los querubes que allá en el cielo entretienen sus ocios en amontonar y dispersar las nubes. Sus amiguitos acuden al punto, y todos quedan asombrados ante el arañazo que cruza la rosada piel. El pequeño grupo se aprieta en torno del protagonista de la tragedia, haciendo comentarios desconsoladores. No pueden ser más pesimistas el diagnóstico y pronóstico que hacen sobre herida tan terrible. No hay discrepancia: todos están conformes en apreciar la gravedad del caso. Entonces, la monísima víctima del accidente del trabajo prorrumpe en llanto clamoroso y desconsolado. La tierra y el mar se llenan de sus lamentos.

Desgajándose de una tertulia de bañistas, un poco alarmada y despavorida, acude en socorro del nene una señora joven y linda. Rápidamente se apodera del chiquillo, lo levanta en vilo y bebe sus lágrimas a fuerza de besos. Con la simple terapéutica del bálsamo de sus rojos y risueños labios, aplicados sobre los rasguños, queda el niño curado y libre de dolor. Una sonrisa inefable y optimista ilumina el delicioso semblante del bebé, en cuyas largas pestasñas tiembla aun la lágrima rezagada.

El interesantísimo libro de Baudoin «Sugestión y autosugestión»—que acabamos de releer—nos inspira estas cuartillas. De nuevo nos deja suspensos y maravillados su lectura. ¡Qué arcano insondable guardamos en nuestro mundo interno! Tratamos de explorar y explicarnos el mundo circundante—mucho adelantamos en estas investigaciones—; pero el secreto de nuestro yo persiste.

Por esta causa, estos libros, en que se intenta levantar un poco la cortina que vela nuestros procesos anímicos, resultan tan atrayentes. La sugestión representa un gran papel en nuestra vida cotidiana. La mayor parte de los actos que realizamos, así como los deseos y pensamientos, tienen su raíz en la sugestión, proceden del mismo sujeto—autosugestión—, o de influencia extraña—heterosugestión—. No a otra causa obedece el acto de despertar una mañana a hora desacostumbrada, pero conforme con nuestro vivo deseo. Nos hemos dormido con la obsesión de querer levantarnos temprano para emprender un viaje o asistir a una cacería. La autosugestión realizada por nuestro pensamiento ha obligado a lo subconsciente a sacarnos de nuestro sueño a la hora deseada, con una puntualidad cronométrica. No sólo dependen de estados sugestivos los actos reflejos y algunos que se encuentran en el umbral de los voluntarios, sino que también proceden de ellos nuestros diversos tonos anímicos, es decir, las alegrías y tristezas de naturaleza interna y recóndita, cuya causa no nos explicamos. El mismo origen tienen las antipatías y simpatías caprichosas e injustificadas, y muchas de las inspiraciones e ideas que acuden a la mente como obedeciendo a un resorte.

Gran partido puede sacar el pedagogo del estudio detenido del valor educativo de la sugestión. Se aplica con muchísima frecuencia, casi constantemente, a la labor docente; pero, a semejanza del burgués de Molière, que escribía prosa sin saberlo, no nos damos cuenta de ello. De estas sugestiones, unas son útiles y otras perjudiciales. Ambas van moldeando la materia

plástica y maleable que es el niño, produciendo desarrollos normales o monstruosos y virtudes o pliegues mentales. Niños torpes, desaplicados, y hasta algunos otros casos más graves, no lo son de origen innato, sino adquiridos por la sugestión. Una de las prácticas más nocivas, desde este punto de vista, es aplicar dicterios depresivos a los niños, porque los desalienta y crea un estado autosugestivo favorable al defecto que se intenta combatir. A fuerza de oírse motejar de *perverso* o *tonto*, se van depositando en su subconsciente materiales psíquicos suficientes para convertir al muchacho en un pseudoanormal.

Debe, por lo tanto, rodear al niño una atmósfera fervorosa, alentadora, optimista, que tonifique su personalidad, dándole plena confianza en sí mismo. Las frases elogiosas son muy recomendables. Conviene quitar importancia a las faltas y defectos de los alumnos y animarles con frases cariñosas que robustezcan sus inhibiciones. El amor apacigua, amansa y domestica hasta a las fieras más terribles; ¿qué no conseguirá del niño, que experimenta un ansia inextinguible de ternura y afecto?

Puede decirse que la mayor parte de las acciones intencionadas que realizamos—como pasear, vestirse, desnudarse y hasta nuestro trabajo profesional—obedecen a impulsos inconscientes. Hay quien afirma que la inmensa mayoría de los hombres dejan transcurrir su vivir cotidiano, durante días y hasta semanas, sin que se pueda contar en dichos períodos de tiempo ni un solo acto verdaderamente voluntario.

En los niños la voluntad es muy débil. Por eso tiene tan gran importancia la sugestión en dicha edad, porque facilita la realización de los actos, de tal manera, que no cuestan esfuerzo ni violencia. Sería impropio querer influir sobre la voluntad infantil, estando esta función psíquica todavía incipiente y en estado rudimentario. No queda, pues, otro recurso que crear estados autosugestivos. Está muy recomendado para originar estos estados la práctica de repetir de una manera maquinal, pero con gran recogimiento, frases que vayan conquistando en nuestro subconsciente capas de ideas favorables para nuestro desenvolvimiento y salud mental y física. Lo esencial es que predomine en nuestro pensamiento un tono optimista, confiado, útil a nuestras defensas orgánicas. Esta teoría explica perfectamente lo expuestas que están las personas aprensivas a contraer enfermedades contagiosas, mientras que las que no se preocupan del contagio parecen inmunizadas. Las religiones parecen haberse dado cuenta del valor de la autosugestión, como lo prueba gran número de plegarias: «Con Dios me acuesto, con Dios me levanto, la Virgen María y el Espíritu Santo», va balbuceando la tierna criatura, repitiendo, como un impreciso eco, la oración que recita la madre, amorosamente inclinada sobre la cuna. Esta sugestión de acompañamiento divino, repetida mañana y noche, llenan su vigilia y su sueño de tranquilidad, alegría y optimismo, al sentirse asistido por tan omnipotentes valedores.

JOAQUIN VAZQUEZ VILCHEZ

RECITACIONES ESCOLARES

por Don Ezequiel Solana

Colección de trozos escogidos, en prosa y verso, de los más reputados escritores españoles y americanos, para ser leídos o recitados, clasificados en seis secciones, que tratan de *La Familia*, *La Escuela*, *La Patria*, *La Humanidad*, *La Naturaleza* y *Dios*. Ilustrado con 71 retratos y la biografía de los 119 escritores que figuran en el libro.

230 PAGINAS • EJEMPLAR, 1,50 PESETAS

LA NOTACION MUSICAL GALINISTA

III

Para ejecutar correctamente un trozo de música vocal o instrumental necesita conocer el ejecutante el movimiento o aire que debe llevar, así como la expresión que ha de dársele para responder al pensamiento del compositor.

No completariamos esta ligera referencia de la notación galinista si después de examinar la representación de los sonidos, de la medida y de la tonalidad, no dijésemos algo del movimiento y de la expresión, o sea de los signos que se usan en el sistema ideado por Galin para manifestar al cantante tan importantes indicaciones.

Acostumbrados en la escritura usual a encontrar al comienzo de cada obra alguna de las palabras italianas indicadoras del aire (*andante, allegro, adagio, etc.*), nos sorprende no hallarlas también en los trozos escritos al uso del procedimiento tratado. En cambio, después de la indicación referente al tono, vemos la letra *M* seguida de una cantidad. Así:

($G = 1$). *Don* 2. Tono de Sol. *M* 120

Esa letra es la abreviatura de la palabra *metrónomo*, y la cantidad representa el número de oscilaciones por minuto. Pero este metrónomo no es el generalmente usado por los maestros de música, directores o concertistas, sino el ideado por el mismo Galin, y consistente en hacer oscilar un hilo con un peso (la plomada) prendido a cierta altura, que es variable según la obra. En esto, como en todo el sistema, se busca la mayor facilidad; pero muchas veces ocurre que, huyendo de lo complicado y buscando lo fácil, perdemos detalles de la mayor importancia... Creemos que con este metrónomo elemental puede ocurrirnos algo parecido.

En los signos de expresión no hay variación importante: Vemos los mismos usados en la notación corriente: *P*, *PP* (piano, pianísimo); *MF* (medio fuerte); *F*, *FF* (fuerte, fortísimo); *cres* (crescendo); *dim* (disminuyendo la voz); *accel* (acelerando); *rall* (disminuyendo el movimiento). Asimismo vemos usados los reguladores, el ligado y el picado.

Otros signos de uso en la escritura mu-

sical corriente encontramos en la galinista, como la ligadura para unir dos notas que se cantan con una sola sílaba, los puntos de repetición, la indicación *D. C.*, etc.

Los Profesores suelen dictar a sus discípulos y hacerles las correcciones debidas, al cantar, con las manos (*fonomimios*): así, el 1 (tónica) se indica con el dedo primero, pulgar, doblando los demás; el 2, segundo grado, con los dedos primero y segundo; el 3, con los tres primeros dedos; el 4, con los cuatro primeros; el 5, con todos los dedos derechos; el 6, con el primero y quinto dedos; y el 7, con el quinto solamente. Se comprende que esta ingeniosa mímica puede usarse con todos los sistemas.

Después de dar una idea general de la notación galinista, nos creemos obligados a decir, con todo el respeto que merece su autor y sus propagadores, que su principal defecto está en su gran facilidad. Se ha buscado el medio de leer y escribir música sin recurrir a un instrumento, según las propias palabras de Galin, que dice que el violín, el piano o la flauta son los que descifran la nueva canción y ellos los que leen por los cantantes. Nosotros creemos que el buen solfista canta y lee con seguridad y advierte las bellezas de una melodía o de una partitura de orquesta sin necesidad de recurrir a un instrumento: el buen músico *oye* cuando lee. Pensó seguramente el Profesor francés en los *aficionados*, y sus continuadores en los niños y en sus Maestros, como individuos poco preparados artísticamente, y por ello se sustituyeron unos signos por otros y se idearon indicaciones ingeniosas y nuevas. Nos parece que la mayor complicación está en que el mismo signo (los números) no represente siempre el mismo sonido y está en relación con los diversos tonos, que por lo menos el Maestro debe aprender. Otro reparo que oponemos es que la notación galinista es simplemente melódica; sería difícilísimo representar con ella el acompañamiento, la armonización del canto, la mano izquierda del armonium o piano, tan necesaria para el canto escolar.

Esto no quiere decir que condenemos el sistema por inútil; sabemos que se practica con buen éxito; pero sentimos que

quien dedica su tiempo y su trabajo al estudio de esta notación no los aplique al conocimiento del solfeo, pues con éste, y no con aquél, aumentará sus aficiones y podrá llegar a leer toda clase de música y a gozar de las obras maestras.

Como conclusión de esta referencia, y como ejercicio final para los pocos lecto-

res que nos hayan seguido, reproducimos seguidamente, en notación galinista, una frase musical perteneciente a una canción escolar titulada «A la Escuela» (letra de D. Ezequiel Solana y música del que firma estos artículos), incluida en la colección «Canciones escolares», recientemente publicada:

(F = 1) *Don* 3. *Tono de Fa.* M 120.

♩ || ○ $\overline{5 \ 5}$ | $\overline{1 \ 2 \ 7}$ | $\overline{1 \ 1 \ 2}$ | $\overline{3 \ 3}$ | $\overline{0 \ 5 \ 1}$ | $\overline{3 \ 4 \ 2}$ | $\overline{3 \ 3 \ 4}$ | $\overline{5 \cdot}$ | $\overline{0 \ 3 \ 4}$

A la es-cue-la ve-nid compa- ñe-ros que nos lla-ma la voz del de-ber- y anhe-

$\overline{5 \ 6 \ 4}$ | $\overline{5 \ 6 \ 4}$ | $\overline{3 \ 3}$ | $\overline{0 \ 1 \ 2}$ | $\overline{3 \ 4 \ 2}$ | $\overline{3 \ 4 \ 2}$ | $\overline{1 \cdot}$ ||

lan-do a-llí ser los pri-me-ros la ig-no-ran-cia lo-gre-mos ven-cer.

F. L. C.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Pregunta.—¿En qué consiste el hectógrafo? ¿Sería fácil construirse uno en la Escuela?—Z. F.

Respuesta.—El hectógrafo es un aparato de reproducción de dibujos, y principalmente de escritos, de los que se pueden sacar muchas copias, y de aquí su nombre, por más que cada innovador que ha modificado cualquier detalle lo ha bautizado con uno distinto, como veloz-copista, cromógrafo y otros.

El principio en que se funda es muy sencillo. Cuando se escribe sobre una hoja de papel con tinta algo espesa, formada por una materia de gran poder colorante, como los colores anilina, y se aplica esta hoja escrita sobre una lámina gelatinosa blanda, pasando repetidas veces la mano sobre el reverso del papel la tinta desaparece de éste y se obtiene un reporte de la escritura, invertida en la lámina gelatinosa. Si se aplica entonces sobre la preparación así obtenida una hoja de papel común, frotando muchas veces el reverso con la mano extendida, la escritura aparece impresa sobre la hoja de papel, y da una reproducción exacta del original. Teniendo la tinta un gran poder colorante, y siendo suficientemente espesa, se pueden obtener sucesivamente hasta 40 ó 50 reproducciones sin modificar la preparación.

Consiste el aparato, sencillamente, en una caja de cinc u hoja de lata, de poco fondo, llena de una sustancia que se forma por una de las mezclas siguientes:

Primera.

Gelatina...	100	gramos.
Agua...	375	—
Glicerina...	375	—
Caolín...	50	—

Segunda.

Gelatina...	100	gramos.
Dextrina...	100	—
Glicerina...	1.000	—
Sulfato de barita, en cantidad suficiente.		

Tercera.

Gelatina...	100	gramos.
Glicerina...	100	—
Papilla de sulfato de barita, lavado por decantación.	500	cts. cúb.

Cuarta.

Gelatina...	1	gramo.
Glicerina de 30°...	4	gramos.
Agua...	2	—

Quinta.

Gelatina blanca...	500	gramos.
Glicerina...	500	—
Glucosa...	50	—
Cola fuerte blanca...	50	—
Agua...	350	—

La mezcla, fundida en una vasija cualquiera, se agita durante el enfriamiento, hasta que empieza a espesarse, y en este momento se vierte en la caja. El caolín y el sulfato de barita se agregan para que la masa blanca permita ver más fácilmente la preparación. Cuando se termina la tirada de cada impresión se puede lavar la lámina gelatinosa con una esponja húmeda; desaparece toda la tinta y queda la lámina en disposición de obtenerse una nueva impresión. La introducción de la dextrina facilita el lavado, y la lámina se limpia con mayor facilidad.

Problema.—Solución aritmética al problema publicado en este periódico en el número correspondiente al 13 de julio.

«Una barrica llena de agua pesa 600 kilogramos, y llena de alcohol pesa 470 kilogramos. Averiguar la capacidad y el peso de la misma, sabiendo que un litro de alcohol pesa 780 gramos.»

Solución.—La diferencia de peso entre el agua de la barrica y el alcohol de la misma son 600-470 kilogramos, pues para nada influye el peso de la barrica al estar

contenido en el minuendo y sustrayendo, igual a 130 kilogramos.

Comparando la barrica de referencia y una barrica litro, tendremos:

Diferencia de peso del agua y alcohol de la barrica es a agua de la misma, como diferencia de peso de un litro de agua a otro de alcohol es a un litro de agua:

$$\frac{130}{x} = \frac{0,22}{1}; x = 130 : 0,22 = 590,909$$

kilogramos de agua litros.

$$\text{Para el alcohol será: } \frac{130}{x} = \frac{0,22}{0,78};$$

$$x = 130 \times 0,78 : 0,22 = 460,909$$

kilogramos alcohol.

Peso de la barrica, igual $600 - 590,909 = 9,091$ kgs.

Volumen de la misma, igual $590,909$ decímetros cúbicos = $0,590909$ metros cúbicos. Dividiendo $460,909$ por $0,78$ da el volumen del alcohol, que es igual al volumen de agua: $590,909$ litros

FRANCISCO PIÑEIRO

Maestro de Fornelos (Pontevedra)

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del
CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

———— Precio: CINCO pesetas ejemplar. ————

Cincuenta títulos de Maestros gratuitos

Se va acercando el momento de cumplir la Real orden de 26 de enero pasado, que insertamos a continuación, y llamamos sobre ella la atención de todos nuestros lectores y de las Directoras y Profesoras de las Escuelas Normales. A nuestros lectores les rogamos que den a conocer esta disposición a todas las alumnas de las Escuelas Normales que puedan estar comprendidas en ese donativo; véase la Real orden de referencia:

«Vista la instancia que con fecha 19 del corriente elevó a este Ministerio el Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros, astrónomo del Observatorio de Madrid y director de **El Magisterio Español**, D. Victoriano Fernández Ascarza, haciendo donación del importe de 50 títulos de Maestra de Primera enseñanza en memoria de su culta y malograda hermana doña Lucía (q. e. p. d.), Maestra normal, fallecida prematuramente hoy hace un año:

Resultando que el generoso donante propone determinadas reglas para la más acertada inversión del donativo, así como las personas que constituidas en Comisión han de llevar a la práctica su idea:

Considerando que sólo elogios merece este proceder, que redundará en beneficio de la cultura pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aceptar el donativo y la propuesta del señor Fernández Ascarza, disponiendo, a propio tiempo, que se hagan públicos para satisfacción propia, estímulo ajeno y beneplácito de todos.

Es asimismo la voluntad de S. M. que para la mayor eficacia de tan noble pensamiento se adopten las prevenciones siguientes:

1.^a De los 50 títulos de Maestra de Primera enseñanza, cuyo importe total dona el Sr. Fernández Ascarza, dos se dedicarán a la Escuela de Madrid en que la finada siguió sus estudios de Profesora normal, y uno a cada una de las de Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias (La Laguna y Las Palmas), Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña (La), Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huesca, Jaén, León,

Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

2.^a Podrán aspirar a estos títulos las alumnas que hayan terminado o terminen sus estudios, por enseñanza oficial o libre, desde el 26 de enero de 1925 hasta el 30 de septiembre de 1926, y la petición, con cuantos documentos y antecedentes juzguen precisos, la formularán las interesadas ante la Directora de la Escuela en que hayan de abonarse los derechos correspondientes.

3.^a Para la concesión se atenderá a las siguientes circunstancias:

a) Hoja académica de cada una de las aspirantes, prefiriendo las que hubieran obtenido mejores calificaciones.

b) Condiciones económicas en que hayan cursado la carrera, estimándose como muy meritorias las de pobreza de la familia y las de haber realizado, a la vez que los estudios, otros trabajos, con cuyos rendimientos atender a los gastos de la vida; y

c) Conducta ejemplar y prendas de carácter que revelen vocación por la enseñanza, amor a la infancia, dulzura y paciencia en el trato de los niños.

Para aquilatar todo esto se tendrá en cuenta el informe de la Profesora que haya dirigido las prácticas de enseñanza de cada aspirante, procurando premiar a las que, razonadamente, ofrezcan las mayores probabilidades de ser buenas Maestras.

4.^a Publicada que sea esta Real orden en la «Gaceta de Madrid» y reproducida en el «Boletín Oficial» del Ministerio, cada Escuela Normal de Maestras exhibirá en su tablón de editos las presentes bases, y anunciarán la concesión del título o títulos que la correspondan, consignando en el anuncio los documentos, informes, trabajos, etc., que estime conveniente pedir a las aspirantes.

5.^a Las Escuelas Normales de Maestras recibirán instancias hasta el 11 de octubre próximo venidero; del 12 al 16 se reunirá la Junta de Profesoras, para formular la

oportuna propuesta, y del 18 al 20 se elevará ésta a la Comisión que al efecto se nombra. Si la Junta de Profesoras lo cree necesario, para el mejor fundamento de su propuesta podrá someter a las aspirantes a las pruebas comparativas de suficiencia o de aptitud que estime precisas.

6.^a A fin de procurar la mejor aplicación del donativo, se designa una Comisión, compuesta, a más del donante, de D. Mariano Pozo García, Jefe de Sección más antiguo de esa Dirección general; de los Profesores Normales, Consejeros de Instrucción pública, D. Rufino Blanco Sánchez y doña Asunción Rincón Lazcano, y del Director de la Escuela Normal Central de Maestros, D. Manuel Fernández y Fernández Mavamuel, propuestos todos ellos por el señor Fernández Ascarza.

7.^a Dicha Comisión se reunirá, bajo la presidencia del Sr. Pozo, en la Escuela

Normal Central de Maestras, y tendrá por objeto:

a) Hacerse cargo de la cantidad ofrecida.

b) Resolver, con plenas facultades, cuantas dudas pudieran surgir en la aplicación de las anteriores reglas; y

c) Recibir las propuestas de las Juntas de Profesoras, comprobar si se han cumplido las prevenciones adoptadas y abonar el importe de los títulos.

Auxiliará en sus trabajos a la Comisión un mecanógrafo de la Sección de Fundaciones benéfico-docentes de este Ministerio, designado por V. I.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, con el encargo especial de que se den las gracias al donante. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1926.—CALLEJO.—(B. O. 2 enero 1926.)

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 12.—Real orden concediendo la consideración de pensionada en el extranjero a doña Amalia Miaja y Carnicero, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa.

—Otras concediendo la gratificación por residencia, equivalente al 30 por 100 del sueldo anual de 6.000 pesetas, a los señores que se mencionan, Catedráticos de la Sección de Estudios universitarios de La Laguna (Canarias).

—Otra desestimando instancia de don Salvador López Sanjusto, en la que solicita se le autorice para vender una vezja sita en la capilla particular llamada del «Deán», en la iglesia de San Nicolás, de Ubeda.

—Otra relativa al desempeño, por acumulación, de Cátedras de Universidades.

—Otra ídem a la distribución de cantidades consignadas en presupuesto para excavaciones arqueológicas.

—Otra nombrando Delegado oficial de este Ministerio en la Conferencia internacional que la «Union Pedagogique Universelle» celebrará en Lausanne (Suiza) a D. José Luis Retortillo y de León, Marqués de Retortillo, Delegado regio de

la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Otra disponiendo se observen las reglas que se insertan como aclaración a la Real orden de 28 de agosto último y complemento del Real decreto de 25 del referido mes, relativo al régimen de enseñanza que en lo sucesivo ha de observarse en los Institutos.



10 SEPTIEMBRE.—R. O.—DELEGADO OFICIAL EN LA CONFERENCIA DE LAUSANNE.—Vista una invitación hecha al Gobierno de S. M. por la «Union Pedagogique Universelle» para que se envíe un representante español a la Conferencia internacional que dicha entidad celebrará en Lausanne (Suiza) del 14 al 18 del corriente mes de septiembre, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta la importancia de la mencionada Asamblea, ha dispuesto que se nombre Delegado oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en la Conferencia indicada al Ilmo Sr. D. José Luis Retortillo y de León, Marqués de Retortillo, Delegado regio de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—(Gaceta 12 septiembre.)

11 SEPTIEMBRE.—R. Ó.—DISPOSICIONES TRANSITORIAS SOBRE EL BACHILLERATO.

—Con el fin de aclarar las dudas y resolver las consultas formuladas ante este Ministerio en cuanto se refiere a la acomodación de casos particulares del plan antiguo a las normas dictadas para adaptar el plan establecido por el Real decreto de 25 de agosto último al régimen de enseñanza que en lo sucesivo ha de observarse en los Institutos, y teniendo en cuenta la conveniencia de concretar en series generales los casos particulares de más frecuente consulta, atendiendo a la variedad de situaciones en que necesariamente han de hallarse los alumnos respecto a este período de transición,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, como aclaración a la Real orden de 28 y complemento del Real decreto de 25 de agosto último, se guarden las reglas siguientes:

1.^a La excepción de exámenes para las asignaturas que los alumnos hubieren aprobado con arreglo al plan anterior, preceptuada en la regla 7.^a de la Real orden de 28 de agosto último, se entenderá también como excepción de nueva matrícula en las mismas asignaturas, pero dentro del período del Bachillerato elemental. Dicha excepción de matrícula no se extenderá al Bachillerato universitario, pues las asignaturas que en éste aparecen repetidas respecto al plan antiguo se explicarán en las Cátedras con la extensión e intensidad propias de la enseñanza universitaria, y, por consiguiente, dichas asignaturas serán objeto de matrícula, aun cuando ya se hubiesen aprobado por los alumnos en el plan anterior del Bachillerato.

2.^a A) Para los alumnos que, habiendo aprobado el primer año del plan anterior antes del 1.^o de octubre próximo, se matriculen en el segundo año del plan moderno, se entenderá como primer curso de Francés el que figure como segundo en el plan vigente, y en su día, como segundo curso de francés el que figura como tercero en el año también tercero del plan actual, dispensándose a estos alumnos de la matrícula en el tercer curso de dicho idioma.

B) Los que hayan aprobado el segundo año del plan anterior estudiarán el tercer curso en la forma que preceptúa la Real

orden rectificada de 28 de agosto, pudiendo matricularse además en un curso de Francés.

C) Los que hayan aprobado el tercer curso y opten por el Bachillerato universitario, podrán sustituir la asignatura de Lengua latina correspondiente al año común por un segundo curso de Lengua francesa.

3.^a El título de Bachiller elemental, cuya posesión se preceptúa en el artículo octavo del Real decreto de 25 de agosto como requisito previo para poder matricularse en los estudios del Bachillerato universitario, solamente necesitarán adquirirlo los alumnos que comiencen los estudios del Bachillerato elemental en el próximo curso de 1926-27 y sucesivos, y los alumnos comprendidos en los apartados A) y B) de la regla anterior.

4.^a Los alumnos que antes del día 1.^o de octubre del presente año no hubieren obtenido el título de Bachiller con arreglo al plan antiguo, o poseyeren el resguardo que acredite la entrega de los derechos correspondientes a dicho título, podrán matricularse en estudios universitarios, sea cualquiera la edad que tengan en la fecha indicada.

A partir del curso de 1927-28, y como aclaración al artículo 12 del Real decreto citado, se entenderá que pueden matricularse en la Universidad los alumnos que habiendo obtenido un título de Bachiller universitario cumplan la edad de diez y seis años dentro de aquel en que soliciten dicha matrícula.

5.^a A los efectos de la matrícula, tanto oficial como libre, sólo serán objeto de inscripción las asignaturas concreta y separadamente anunciadas en los artículos 4.^o y 9.^o del Real decreto de 25 de agosto y las que se indican como subsistentes del plan antiguo para los alumnos mencionados en la Real orden de 28 del indicado mes. Por las nuevas enseñanzas organizadas como trabajos prácticos en dicho Decreto y en la Real orden de 3 del actual, satisfarán los alumnos derechos en metálico en la forma y cuantía que se determinará al reglamentar las Permanencias de estudiantes, sin que tales enseñanzas sean objeto de inscripción reglamentaria de matrícula.

6.^a Los alumnos a quienes después de los exámenes del presente mes falte alguna o algunas asignaturas para completar año del plan antiguo, podrán matricu-

larse simultáneamente de estas asignaturas, y además de las que les correspondan con arreglo a las normas establecidas en la regla 2.^a de esta Real orden y la de 28 de agosto último.

El Ministerio podrá autorizar durante el mes de enero la celebración de exámenes dedicados expresamente a dichas asignaturas que falten para completar cursos del plan anterior. Si se autorizasen estos exámenes por asignaturas, no se abonará respecto a ellas el recargo prevenido en el artículo 5.^o del citado Real decreto.

7.^a Para los fines de enseñanza no oficial colegiada seguirá en vigor el mismo régimen que ahora se observa en relación con los alumnos oficiales.

8.^a Los alumnos de ambas secciones del Bachillerato universitario podrán simultáneamente la matrícula oficial, que les concede derecho a asistir a las Cátedras reglamentarias de la sección que prefieran y la matrícula libre en los estudios de la otra sección del Bachillerato universitario.

9.^a Los alumnos que, en virtud de la autorización concedida por el artículo 5.^o del Real decreto de 25 de agosto, deseen examinarse por asignaturas satisfarán en metálico, al recoger las correspondientes papeletas de examen, un recargo de 25 por 100 del total importe de la matrícula de cada asignatura. Dicha cantidad ingresará en los fondos de la Junta económica de cada Instituto. Los alumnos que se hubieren examinado por asignaturas de todas las que componen el plan del Bachillerato elemental tendrán que verificar el examen final o de conjunto para la obtención de este Bachillerato elemental.

10. Las inscripciones correspondientes al actual período de matrícula que se hubieran ya realizado al publicarse esta Real orden deberán rectificarse a los efectos de su acomodación a las presentes disposiciones. Por esta rectificación no se satisfarán derechos ni recargos de ninguna especie, siempre que la adaptación no resulte aumentado el número de inscripciones de matrículas realizadas por el alumno.

11. Se concederán en cada Instituto un número de matrículas gratuitas, equivalentes al 25 por 100 de la matrícula total, en la forma prevenida por la Real orden de 3 de septiembre actual, relativa a la matrícula en Universidades.

Los alumnos que disfruten matrícula gratuita no satisfarán cuotas ni derecho

alguno por los trabajos prácticos de cátedra ni de las permanencias, pudiendo exceptuarse de esta dispensa los cursos libres de repaso.

12. Desde el día 1.^o de junio de 1927 podrán las Secretarías de los Institutos expedir títulos de Bachiller elemental, autorizados por los Directores respectivos.

Cada título de Bachiller elemental se reintegrará con un timbre de 30 pesetas, según lo dispuesto en el número 1.^o del artículo 81 del Real decreto-ley de 11 de mayo del año actual, y además los interesados entregarán 10 pesetas en metálico en concepto de gastos, cuya cantidad ingresará en el fondo común de la Junta económica de cada Instituto.

En las Secretarías de estos Centros se organizará el Registro de título de Bachiller elemental, bajo la responsabilidad del Secretario.—(Gaceta 12 septiembre.)

23 AGOSTO.—R. O.—PROFESORA AUXILIAR.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, a doña María Asenjo García, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Toledo, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, que actualmente percibe.—(Gaceta 10 septiembre.)

20 JULIO.—R. D.—EXAMENES DEL PERSONAL.—Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Los Catedráticos, Profesores, Auxiliares, Ayudantes y, en general, todo el personal docente que dependa del Ministerio de Instrucción pública, podrá matricularse y examinarse en el mismo establecimiento de enseñanza en que preste servicio.

Art. 2.^o Todo el personal docente mencionado en el artículo anterior será examinado necesariamente por Tribunal y en las convocatorias de alumnos libres.

Art. 3.^o Los individuos pertenecientes al personal docente serán llamados a la práctica de los ejercicios de examen sin sujeción al orden en que aparezcan en las listas de alumnos, y los Presidentes de Tribunales cuidarán de interpolar los exámenes de Catedráticos, Auxiliares y Ayudantes entre los que practiquen los alumnos libres, de suerte que los llamamientos de aquéllos se verifiquen en las horas de

mayor concurrencia de examinandos en las aulas.

Art. 4.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en este decreto.—(Gaceta 21 julio.)



TRIBUNAL SUPREMO

Relación de pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo referentes a Instrucción pública.

Número 8.160.—Doña Perpetua Senante Miralles, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 12 de agosto de 1925 sobre su jubilación. (Barcelona.)

Número 8.164.—D. Pablo María Pueyo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de abril de 1926 sobre regencia de la Escuela graduada aneja a la Normal de Pontevedra. (Pontevedra.)

Número 8.171.—D. Antonio Serra Domenech, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 19 de abril de 1926 sobre confirmación en el cargo de Regente de la Escuela práctica de Maestros de esta corte a D. Pedro Gómez. (Madrid.)

Número 8.176.—D. Juan Manuel de la Blanca, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 10 de abril de 1926 sobre Escalafón. (Madrid.)

Número 8.183.—D. Francisco Marcos Pelayo, contra la Real orden expedida por

el Ministerio de Instrucción pública en 15 de abril de 1926 sobre nombramiento de D. Matías Domínguez para la Cátedra de Procedimientos de la Universidad de Sevilla. (Madrid.)

Número 8.184.—D. Nicolás Niño Sanz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de mayo de 1926 sobre su exclusión del curso para la Cátedra de Psicología del Instituto de Gijón. (Oviedo.)

Número 8.186.—D. Manuel Gullón y García Prieto, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de abril de 1926 sobre Escalafón.

Número 8.198.—Doña Isabel Martínez Marín, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 5 de julio de 1926 sobre nombramiento de doña Julia Garrido para la Escuela de la barriada de Los Molinos, de Almería. (Almería.)

Número 8.207.—D. Gregorio Rauz Lafuente, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de abril de 1926 sobre nombramiento de D. José María Soler para la Escuela graduada de niños de Revilla de Camargo. (Soria.)

Número 8.219.—D. Ramón Camarero Alcalde, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 17 de julio de 1926 sobre nombramiento provisional de D. Jesús Rodríguez Fernández para una Escuela de Gijón. (Madrid.) (Gaceta 13 septiembre.)

CANCIONES ESCOLARES

Letra de D. Ezequiel Solana, música de D. Felipe L. Colmenar

○○○○○○○○

Forma un tomo de 40 páginas, 17 × 24 centímetros, conteniendo seis canciones, intituladas: *A la Escuela, Cuento de una niña, En la Fiesta del Arbol, A los pájaros, Himno al Rey y Gloria a María.*

○○○○○○○○

— E J E M P L A R , T R E S P E S E T A S



firme, sereno, es un eterno símbolo del alma manchega: recogida, íntima, profunda, aunque dentro arden llamas de teología y de ideal, aunque dentro sueña sueños de poeta, y de héroe, y de santo. ¡Molino de las aspas tenaces y gentiles: yo sé que tu dulce deleite, más que dar harina y vivir, es cortar el aire suave, es sentir los besos del éter, buscar la tarde camino de lo azul!

—¿Qué es aquélla, agua?

—Sí, es la laguna.

—¡Qué preciosidad!—dice Clara Angélica.

Crepúsculo. Se desmaya la tarde. En el lecho azul, terso, inmóvil, de las aguas, todo son ahora colores rotundos. Se diluyen después. Lentamente, dentro, en el agua quieta de la laguna, va surgiendo el milagro de las estrellas. Sube de las aguas un vaho sutil. Es el tul de la noche. La noche, como Afrodita, nace también en el lecho de las aguas serenas. Las aguas mansas, nacidas para que el cielo baje y bese a la tierra y haga con ella desposorio.

—Es muy tarde, volvamos ya.

—Volvamos.

La noche ha entrado en todas su emoción. De vuelta, a mitad del paseo, ha dicho Clara Angélica:

—¿Quieren ustedes que recite una poesía?

—Sí, sí; y que cante luego.

—No, cantar no; que cante Carolina.

Clara Angélica, con su voz de novicia, ha empezado suavemente:

En una noche oscura,
con ansias en amores inflamada,
¡oh dichosa ventura!,
salí sin ser notada,
estando ya mi casa sosegada.

Cada palabra mística salía de los labios de Clara Angélica untada de miel. La noche clara y serena iba embebiendo con sed los versos divinos. En las almas acrecía ahora la emoción.

Quedéme y olvidéme,
el rostro recliné sobre el Amado,

El aire suave de la noche—el aire lleva el frescor del crepúsculo, la sal amarga de las aguas linderas, el leve perfume de la hierba hollada—, el aire ligero de la noche besa y acaricia. El cielo ha ido haciéndose constelación. Y en las almas—en Clara Angélica, en Flora, en María Luisa,

en Juana Isabel, en todas—han salido también estrellas, se ha hecho su noche cielo delgado y blanco.

El pueblo, con sus casas uniformes y claras y su torre lisa y cuadrangular, recorta a lo lejos un perfil llano, sin salientes agudos. Y el fanal encendido de la noche ha puesto en él claridad de alborada.

Ya está sola Clara Angélica. Está en su cuarto de trabajo, junto a los libros: sus hermanos, como ella dice. Todas las noches, en el silencio, evoca la jornada vivida. Muchas veces escribió en su «Diario» el mismo pensamiento: «No es bastante vivir, no alcanza mérito el caminar y caminar como un insecto herido. Ciertamente es bien y necesario entrar en los ríos de la vida, ir en ellos, luchar en su corriente... La más fuerte vida, sin dudarle, está en el apartarse un instante del río tumultuoso, está en recoger el pensamiento, entrar en él, sacar su zumo... Se acaba la jornada. Y entonces, en la paz, dialogo mi diálogo difícil: «¿Qué hice hoy?» «¿Lo hice todo con corazón de infancia?...» Y mis pecados y mi ilusión de hoy, mi pobre torpeza y mi dolor, me cavan y me enseñan el camino de mañana... ¿Mañana? Sí, mañana. Lo más puro, y lo más blanco, y lo más dulce, lo dejo para «mañana». «Mañana voy a ser sólo espíritu»—digo cada día—. Pero luego... luego alguien me estorba el camino.»

Ya está sola Clara Angélica. Recogida el alma, va trayendo el recuerdo del día, van pasando por ella, uno a uno, matices de la jornada. Su corazón iluminado se aquieta y sonríe. Se advierte ella acogida, llena de amistad fragante, enlazada a estos espíritus de la Mancha, espíritus de brasa y de ideal.—Hombres de la Mancha, rasurados, sus frentes patinadas por el sol, tocadas sus testas con montera de pieles, graves, enhiestos, silenciosos, ¡quién se atrevería a adivinaros las sed si a la noche, en el templo oscuro, no sintiera chasquear la disciplina en vuestra espalda desnuda!

Clara Angélica siente gozo. Se acuerda de las «flores», del canto, de la fragancia, del instante aquel de piedad y de éxtasis. Y se acuerda del paseo romántico camino del molino; de la noche álfica y lunada, llena de estrellas... Juana Isabel, Flora, Maravillas, Alejandra, ¡qué dulces son!



—piensa Clara Angélica—. Y se alegra de haberlas arrancado esta vez de su pobre vida trivial: el paseo de la plaza, bajo la fronda de los árboles; la glorieta árida; el breve andén de la estación, en busca del tren indiferente que nunca trae el viajero soñado.

Y se alegra Clara Angélica porque ha entrado un poco en el espíritu de estas sutiles e íntimas muchachas de la Mancha.



CASINO DE PUEBLO

Casino. La sala ancha, oscura, triste, con sus columnas achatadas y recias, tiene algo de cripta. Las bóvedas, iniciadas nada más, casi planas, dan sensación de pesantez, abruman, como la enana arquitectura de un panteón. Nada hay más triste que este oscuro casino de pueblo... Hay un viejo reloj de pared eternamente parado. Reloj providencial, siempre diciendo sus manecillas que son las siete. Siempre fijas como un dedo índice parado en los labios de una diosa remota; dedo y labios que eternamente dicen: «Callad, callad; este es el palacio misterioso de muchas vidas que viven sin vivir». Reloj providencial, que tiene engarzada en sus horas toda la mitología de la tristeza y tiene sujeto en sus «pesas» acurrucadas todo el símbolo terrible de la monotonía.

Casino. Hay en las paredes jalbegadas, sueltos, sin simetría y sin estética, unos cuadros extraños y rotos. Enfrente hay uno con la «Lista de socios» y un espejo grande y feo, con la luna oscura, sin azogue casi. Mesas de mármol y mesas verdes. Muchas sillas. Y a lo largo, llenos de polvo ancestral y de silencio, unos divanes rojos, anchos, recios. Divanes sufridos, hechos a todas las torturas, sin esperanza ya, hundidos en dolorosa resignación.

—Tío Atanasio, traiga una baraja—pide uno

Y mientras, en torno a una mesa redonda, se han sentado hasta seis. Tío Atanasio, el conserje, lleno de silencio y ritualidad, solemne como un diácono, ha traído la baraja. La ha soltado blandamente en el centro de la mesa igual que si fuera una piedra sagrada.

—Traíganos cuatro azumbres de «zurra» —dice uno.

Y tío Atanasio, con serenidad de ofician-

te, se hunde en el fondo de la sala y se lleva una bandeja. Una bandeja ancha, brillante, redonda, que es la patena de sus ritos.

Es verano. Las tres de la tarde. En el casino hay oscuridad húmeda de gruta. Charlan muchos. Duerme alguno sentado en un diván: caída la cabeza en el borde del respaldo, la boca abierta, saliente la «nuez», llena la cara de unas moscas tenaces que no se arredran ante aquel resoplido. Alguno lee. Los más juegan. «Dupres, medias, amarraco.» «La mala, palo de favor, codillo.» «Chamelo, me doblo, cierrro.» ¡Oh léxico terrible, léxico de misterio y de abracadabra! Cuando toda la compleja y profusa máquina del casino se pone en actividad—retos del juego, ironía, apuestas inverosímiles, golpes sin piedad de las fichas del dominó en el mármol impasible—, tiene la sala aire de manicomio... Y, en cambio, el reloj de pared, este reloj hierático, mudo, triste, sigue diciendo con su silencio y sus manecillas, eternamente paradas en las siete: «Callad, callad».

Ha vuelto tío Atanasio. No habla. Tiene la emoción del oficio. Va de un lado a otro, solemne y pausado. Va con la mirada lejana, igual que si estuviera en hora de oración y de rito.

—Está poco dulce este zurra—dice uno al beber.

—Y soso de todo; casi no sabe a limón.

Tío Atanasio calla. Y se aleja. «¿Qué sa- trán estos pobres—va diciéndose—de cosas del zurra?» Y en silencio tío Atanasio se eleva como un semidiós.

En la mesa sextina, por el beber y el hablar, hay ya charla fuerte y retos sin tino.

—Flor.

—Envido.

—¡Truco!

El zurra venial colorea ya las mejillas, alumbra las miradas, pone locuaces a los tardos y silenciosos. El ruido poliédrico de la sala aumenta en todos la excitación. Y el calor, húmedo y denso, ayuda al zurra, oloroso y dulce.

—Asómate, José—dice de pronto uno.

—¿Quién pasa?

—Asómate y verás quien viene.

Y se asoma, rápido, a la ventana abierta. Al mirar la calle, zigzaguea el cuer-

(Continuará.)